

Tacuarembó, 29 de agosto de 2017

RESOLUCION N° 1566/2017

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 4/2016 para el suministro de mano de obra y materiales para la realización de 4 (cuatro) puentes rurales y sus accesos en el departamento de Tacuarembó (Expte. 2703/2016).-----

RESULTANDO: I) Que la Intendencia Departamental de Tacuarembó contó con fondos provenientes del Programa de Caminería Rural (PCR) del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) para tal obra.-----

II) Que por Resolución N° 2410/2016 se adjudicó tal suministro de mano de obra a la firma “SACEEM S.A.”, por la suma de \$ 16:327.569.= (pesos dieciséis millones trescientos veintisiete mil quinientos sesenta y nueve) discriminado de la siguiente manera: oferta básica \$ 11:917.934.=, Leyes \$ 1:787.690.= e I.V.A. \$ 2:621.945.=.-----

III) Que con fecha 26 de mayo de 2017 la Dirección General de Obras da cuenta de la necesidad de ampliación de lo establecido en la Licitación de referencia, por un total de \$ 5:000.000.= (pesos cinco millones) con I.V.A. y Leyes Sociales incluídas.-----

IV) Que la Empresa “SACEEM S.A.” presta su conformidad con la ampliación del monto del contrato oportunamente suscrito de acuerdo a lo que resultaba de la licitación de la que fue adjudicataria.-----

V) Que la Oficina Legal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó informa que no existen inconvenientes desde el punto de vista jurídico en acceder a lo solicitado debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente disponiendo la ampliación solicitada, debiendo solicitar en forma previa al dictado del mismo informe a la Dirección General de Hacienda la disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Director General de Obras eleva informe comunicando los motivos por los cuales necesita continuar con la obra mencionada en el Visto, la cual será financiada con fondos del Fondo de Desarrollo del Interior, en el Plan de Caminería Rural (P.C.R.), de acuerdo a las solicitudes de fojas 774) y 775).-----

II) Que teniendo en cuenta lo que surge de obrados en cuanto a la necesidad de ampliación de la Licitación Pública N° 04/2016 según lo ya expresado por la Dirección General de Obras y poder así cumplir en tiempo y forma con las obras proyectadas, no existen impedimentos jurídicos para proceder a dicha ampliación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del TOCAF, y con la conformidad de la empresa adjudicataria, se dispondrá ampliar la Licitación Pública en hasta \$ 5:000.000.=.-----

ATENCIÓN: A lo establecido en los Artículos 274 y 275, Artículo 35 de la Ley 9.515 y Artículos 74 y concordantes del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **RESUELVE** -----

1º) Ampliar, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, en hasta la suma de \$ 5:000.000.= (pesos cinco millones), el objeto de la Licitación Pública N° 04/2016 para el suministro de mano de obra y materiales para la realización de 4 (cuatro) puentes rurales y sus accesos en el departamento de Tacuarembó.-----

2º) Pase a la Dirección General de Hacienda para el control de imputación y disponibilidad extra-presupuestal. Hecho pase al Tribunal de Cuentas de la República, Oficina de Licitaciones y Oficina Legal.-----

3º) Regístrese en el Decretero Departamental.-----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JUAN ANTONIO OTEGUI SARALEGUI
SECRETARIO GENERAL